

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve y veinte minutos de la mañana (9:20 a.m.) del día treinta y uno (31) de mayo de dos mil siete (2007), se llevó a cabo la sexta reunión ordinaria del Consejo Científico y Técnico de Seguridad de Alimentos, a la cual asistieron los Miembros de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 11 de 2006, a saber:

- Lic. Anselmo Guerra, Secretario General de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) como Presidente encargado del Consejo.
- Dra. Markela de Quinzada en representación de la Directora del Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios para la Salud.
- Licenciada Cristina M. Torres como Directora General de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias.
- Doctor Alfonso De León como Jefe Nacional del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis del Ministerio de Salud.
- Doctor Reynaldo Lee como Jefe Nacional del Departamento de Protección de Alimentos del Ministerio de Salud.
- Doctora Sabina Soler en representación del Director del Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá.
- Doctor Filiberto Frago como Director de Salud Animal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Secretario del Consejo.
- Ingeniero Ariel Espino como Director de Sanidad Vegetal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El Dr. Julio Escobar, Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología no pudo asistir a esta reunión.

Además de los Miembros del Consejo Científico y Técnico asistió a la reunión el Lic. Marco A. Pino quién cumple funciones en la Secretaría del mismo.

A continuación se presenta un resumen de los temas tratados y los acuerdos a que llegaron los Miembros en la reunión:

I. Verificación del *Quórum*.

Se procedió a verificar el *quórum* reglamentario encontrándose presentes ocho (8) de los nueve (9) Miembros del Consejo al momento de pasar la lista de asistencia.

II. Consideraciones al Orden del Día.

Se aprueba el orden propuesto.

III. Palabras de bienvenida.

El Presidente se dirige a los presentes dándoles la bienvenida y declara abierta la sesión.

IV. Asuntos de la Presidencia del Consejo.

El Presidente hace una breve explicación de las facultades que tiene el Consejo Científico y Técnico (CCTSA) según el Decreto Ley 11 de 2006 con relación a la decisión de la declaración de la “elegibilidad de zonas, países, regiones y compartimientos, para la importación de alimentos...”.

V. Asuntos de la Administración de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.

- a. El Ing. Humberto Bermudez, Director Nacional de Normas de Importación de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA), como invitado especial hizo una presentación a los Miembros del Consejo del Tema: “Concepto de Elegibilidad Sanitaria de Países, Regiones, Zonas y Compartimientos; El Reconocimiento Fitosanitario de Áreas, Lugares, Sitios Libres de Plagas Cuarentenarias y Áreas de Baja Prevalencia de Plagas Reglamentadas; y la Aprobación de Cadenas de Producción y/o Plantas Procesadoras para que Exporten Alimentos hacia la República de Panamá”.
- b. La Licda. Arlene Villaláz por parte de Asesoría Legal de la Autoridad (AUPSA) hizo una presentación, a los Miembros del Consejo, sobre los antecedentes y principios legales que rigen las

decisiones del país en materia de “elegibilidad sanitaria”. Además hizo una presentación del **proyecto de Resolución** por la cual el Consejo Científico y Técnico de Seguridad de Alimentos (CCTSA) de AUPSA realizará las aprobaciones y renovaciones de elegibilidad de las plantas y establecimientos que procesen alimentos para consumo humano y animal, tomando en consideración su respectivo análisis de riesgos y las condiciones sanitarias..

VI. Discusión para la decisión de realizar la aprobación de elegibilidad sanitaria específica de las plantas de procesamiento de alimentos extranjeras de donde se exporten alimentos hacia la República de Panamá” por medio de Resolución del CCTSA.

Decisión del Consejo:

Los Miembros del Consejo, luego de analizar la situación, decidieron en consenso aprobar la **Resolución N° 003 de 31 de mayo de 2007** por medio de la cual realizará las aprobaciones y renovaciones de elegibilidad de las plantas y establecimientos que procesen alimentos para consumo humano y animal, tomando en consideración su respectivo análisis de riesgos y las condiciones sanitarias de las mismas.

El Consejo Científico y Técnico de Seguridad de Alimentos instruyó a la Comisión Técnica Institucional de presentar en la próxima reunión de este Consejo, un listado por país de todas las plantas pendientes de aprobación o renovación.

VII. Asuntos varios.

El Ing. Ariel Espino hizo referencia a las reuniones de carácter bilateral con Chile, Perú y Colombia a realizarse en fecha próxima.

VIII. Receso.

IX. Discusión, aprobación y firma del Acta de la reunión (Sexta Reunión Ordinaria).

Luego de la discusión se aprobó el Acta de la Reunión y se procedió a la firma de la misma.

No habiendo ningún otro tema que discutir se declara cerrada la sesión, siendo las doce con treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.) del día 31 de mayo de dos mil siete (2007).

GILBERTO REAL
Presidente

FILIBERTO FRAGO
Secretario

JULIO ESCOBAR

ELVIRA DE AUSTIN

REYNALDO LEE M.

ALFONSO DE LEÓN

ARIEL ESPINO

CRISTINA M. TORRES

GUSTAVO AROSEMENA